

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 11 de octubre de 1991

VISTO la Resolución nro. 186/91 del Consejo Académico de la Facultad Regional General Pacheco, relacionada con la situación del egresado Carlos Alberto KRUIOVSKY, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno no dio cumplimiento con el artículo 6to. de la Resolución nro. 275/75, al aprobar asignaturas de 3er. año sin tener aprobado Dibujo Técnico II.

Que el recurrente aprueba todas las materias de 5to. año, sin tener previamente aprobado Inglés II.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 10 de octubre de 1991, aconsejó convalidar la Resolución nro. 186/91 de la Facultad Regional General Pacheco.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

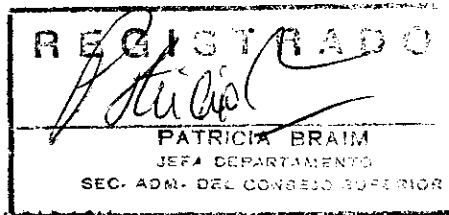
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º- Convalidar lo actuado en la Resolución nro. 186/91 del Consejo Académico de la Facultad Regional General Pacheco y convalidar la aprobación de las asignaturas Termodinámica, Estabilidad II, Electrotecnia General, Inglés I e Integración Cultural III, eximiendo del artículo 6to. de la Resolu

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RECTORADO

-2-

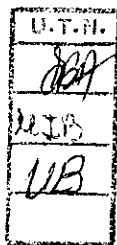
///.-

ción nro. 275/75, al alumno Carlos Alberto KRUIOVSKY, legajo nro.18-02340-2, de la especialidad Mecánica.

ARTICULO 2º- Ratificar la aprobación de las materias Máquinas Térmicas II, - Mecánica de los Fluídos, Ensayo de Materiales, Organización y Proyecto de - Plantas Industriales, Elementos de Electrónica, Conocimiento de los Materiales no Metálicos y Legislación, exceptuándolo de la exigencia establecida en el artículo 3ro. de la Ordenanza nro. 298, al aprobar materias de 5to. año - antes que Inglés II, al alumno mencionado en el artículo primero de la presente resolución.

ARTICULO 3º- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 705/91



Ingeniero *Juan C. Recalcatti*
RECTOR

Cirio A. Murad
Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO